

DECRETO QUE PROPONE LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE 10 DIEZ BANCAS A FAVOR DE LA ESCUELA ESTATAL SECUNDARIA MIXTA NÚMERO U 08

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de junio de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 29/20/16, relativo a la iniciativa de Luis Ernesto Salomón Delgado, a la fecha de presentación Síndico Municipal, que propone la donación pura y simple de 10 diez bancas a favor de la Escuela Estatal Secundaria Mixta Número U 08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto en los arábigos 36 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 72 numeral 1 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se acuerda y autoriza la donación y la correspondiente suscripción, por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, del contrato de donación pertinente, respecto de un total de 10 diez bancas estilo parque propiedad municipal a favor de la Escuela Estatal Secundaria Mixta número U 08, con los números patrimoniales siguiente: 241186, 241187, 241188, 241189, 241190, 241191, 241192, 241193, 241194 y 241195.

Segundo. En los términos de lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, el contrato de donación a que se refiere este decreto, deberá de contener, al menos, los siguientes lineamientos:

- a) Las bancas estilo parque a que se refiere el punto Primero de este decreto deberán trasladarse e instalarse a cuenta y cargo del donatario, dentro de los siguientes 30 treinta días naturales posteriores a la celebración de la entrega recepción que se realizará por parte de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

- b) Las bancas serán para uso del personal académico, administrativo y alumnado de la Escuela Secundaria Estatal Mixta número U 08, por lo que en caso de dárseles un uso distinto, dichas bancas se reincorporarán al patrimonio municipal de Guadalajara.
- c) Lo mismo procederá en el caso de que el donatario deje de prestar los servicios adecuados que actualmente brinda.

Tercero. De conformidad al artículo 46 fracciones I y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que instrumente el contrato de donación a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto.

Cuarto. De conformidad al artículo 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 13 fracción VIII y 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que realice la entrega-recepción y la baja correspondiente de las bancas a que se refiere el punto Primero de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto municipal al Tribunal de la Dirección de la Escuela Secundaria Estatal Mixta U 08, ubicada en la calle Rivas Guillén número 189, en la colonia Blanco y Cuéllar de esta municipalidad.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de junio de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL